

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	0
" VI.- Extraordinarios y de capital	3.475.301
" VII.- Eventuales e imprevistos	1
<u>Total..</u>	<u>3.475.305</u>

3º.- Que se exponga dicho Presupuesto Especial de Urbanismo al público por término de 15 días hábiles mediante edictos en los lugares de costumbre e inserción en el B.O.P. - de conformidad con lo dispuesto en el artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local elevando el mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:15 ho-
ras, se levantó la sesión por la Presidencia con la advertencia
expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen
de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, -
certifico. //

certifico.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like "Lumpum", "Paul", "Gardner", "W. C. Doran", and "W. C. Doran"]

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en
1ª convocatoria del día 28 de febrero de 1972

- Alcatraz -

D. Corne Gainer

- Asistentes -

D Allonizio Ferrasudo

u Jose' M^o. Lopez

Carlos Grasea

„ Педро Миллос

En la Muy Noble, Fidelísima y Concedora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Torrel, siendo las 20.30 horas del día 28 de febrero de 1.972, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Mariano Fernando, D. José M^{te} Lo-

humberto

D. Santiago Martínez
 " Antonio Ube
 D. Maria Lozano
 D. Mariano Márquez
 - Secretario -
 D. Juan d' Anjou
 Interventor actul -
 D. Arturo Porto

per, D. Carlos Gasca, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Antonio Ube,
 y D.ª Maria Lozano, dándose la ausencia excusada de D. Angel Rendillon,
 D. Manuel Blasco y D. Fernando Sánchez, habiendo asistido tambien D.
 Mariano Márquez, con asistencia del secretario de la Corporación D. Juan
 Anjou González y en presencia del interventor habilitado D. Arturo Porto,
 con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, -
 examinándose de conformidad con el orden del día los asuntos que
 a continuación se detallan:

Antes de entrar en el Orden del día el Ilmo. Sr. Alcalde -
 Presidente da cuenta del traslado del Sr. Secretario General de este
 Ayuntamiento al Instituto de Estudios de Adm. Local donde ha
 sido designado para desempeñar un cargo Director y pone de
 manifiesto, de una parte, el sentimiento de tener que prescindir
 de un funcionario que tanto ha hecho por este Ayuntamiento,
 por su trabajo eficaz, su gran capacidad y su dedicación
 plena a la función municipal, y de otra parte, la satisfac-
 ción de que haya sido elegido entre los secretarios de Espa-
 ña para una misión importante dentro de dicho Institu-
 to de Admón Local, recordando una frase que le fue di-
 cha a la Alcaldía por el Inspector Sr. Huño cuando fue
 designado como Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, cu-
 ya frase de elogio en aquellos momentos se ha confirma-
 do plenamente a lo largo de su actuación municipal.
 Asimismo expresa su confianza de que aunque deje de
 ser Secretario General de este Ayuntamiento seguirá dispuesto
 a continuar sirviendo a esta Ciudad.

La Presidencia propone a los efectos del artº 94 del vigen-
 te Reglamento de funcionarios que conste en Acta el agra-
 decimiento de la Corporación Municipal por su gran labor
 realizada y se le ofrezca una cena de despedida y a su
 señora la Medalla de Oro de los Amantes, como homenaje
 de respeto y simpatía. La Corporación lo acordó así por
 unanimidad, ratificando plenamente todas las mani-
 festaciones de la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. D. Anjou González agradece las

33
también
palabras de la Presidencia, ofreciéndose incondicionalmente y pide a todos un margen de confianza para el funcionario que ha de sustituirle en el cargo, bien de manera accidental o cuando sea nombrado definitivamente, en la seguridad de que con ello facilitarán su labor, ya que está seguro de su eficacia.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, de fecha 11 de febrero último, aprobándose por unanimidad.

II.- EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se dió lectura a los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesiones de fechas 1, 10 y 21 de febrero, acordando darse por enterados.

III.- REQUERIMIENTO INGRESO CUOTAS COMPLEMENTARIAS A MILINPAL.- Dada cuenta del requerimiento hecho por la oficina provincial de MILINPAL para el ingreso de cuota complementaria correspondiente a este Ayuntamiento por un importe de 674.334'-ptos. y a los municipios de Aldehuela por un importe de 10.598'-ptos. y 5.983 respectivamente, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el ingreso de la cantidad de 674.334' pto. correspondiente a la cuota complementaria de este Ayuntamiento.

2º.- Estimar que no procede el ingreso de las cuotas correspondientes a los barrios recientemente incorporados de Aldehuela y El Campillo por tratarse de municipios desamparados, ya que tampoco se ha percibido por este Ayuntamiento las consignaciones que tuviesen asignadas por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal, por no haber pasado funcionario alguno a este Excmo. Ayuntamiento.

IV.- PROPLIESTA DE APROBACION DE ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE TRAFICO.- Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de una ordenanza

Sumario

de tráfico complementoria de las vigentes ordenanzas Municipales la Ciudad aprobadas por el Ayuntamiento en 29 de septiembre de 1.910 cuyas previsiones en materia de tráfico han quedado totalmente inaplicables y vistos los informes emitidos al efecto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la ordenanza de Tráfico complementoria de las Ordenanzas de Buen Gobierno vigentes, que se propone.

2º.- Someterla a información pública durante el período de 15 días en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

V.- EXPEDIENTE DE CESION DE VIALES AL AYUNTAMIENTO POR LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR.- Dada cuenta del expediente tramitado en relación con la cesión gratuita a este Ayuntamiento de los viales, obras de urbanización y servicios correspondientes al Grupo Virgilio Aguado construido en su día por la obra sindical Hogar y Arquitectura de la Organización Sindical y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Fomento, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aceptar la cesión gratuita de los viales, obras de urbanización y servicios correspondientes al Grupo Virgilio Aguado de 42 viviendas construidas por la obra sindical del Hogar y Arquitectura.

2º.- Facultar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la formalización del documento administrativo correspondiente.

VI.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION COMO TERRENO SOBANTE de vía pública y enajenación al propietario colindante en la c/ Fuentebuena.- Visto el expediente tramitado, en cumplimiento de acuerdo municipal para la declaración de parcela no utilizable sobante de vía pública, sita en la c/ Fuentebuena y

RESULTANDO, que incoado el expediente prevenido en el artº 8 en relación con el 7 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955 para la calificación como parcela no utilizable y posterior enajenación al propietario colindante -

de los terrenos cuya descripción se detalla como franja de terreno situada en la calle de Fuentebuena y comprendida entre el acerado de la misma y el solar propiedad de D^a Adonación Muñoz Julián, según consta debidamente acreditado en el expediente, si bien en un principio se consideró propietario a su hermano D. Jorge Muñoz Julián y cuya parcela sobrante de vía pública tiene una superficie total de 282 m², tratándose de una franja de terreno en toda la longitud de la parcela colindante y con unos tres metros de profundidad a partir de la acera.

RESULTANDO, que el expediente de referencia se ha dado el trámite de audiencia e información pública efectuado en el B.O. P. n^o 138 de 17 de noviembre de 1.971 y colocación de edictos en los lugares de costumbre, no habiéndose presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO, que de los informes unidos al expediente aparece acreditada la conveniencia de calificar como parcela no utilizable los terrenos de referencia, así como su enajenación al vecino colindante D^a Adonación Muñoz Julián, con sujeción a la valoración pericial practicada por el Arquitecto municipal.

VISTOS, la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955, el Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955 y la Circular de 14 de septiembre de 1.951, así como las normas complementarias y concordantes.

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:

1^o. - Calificar como parcela no utilizable comprendida en el art^o 7 n^o 2 del vigente Reglamento de Bienes, los terrenos de propiedad municipal que a continuación se detallan. - Franja de terreno sita en la c/ Fuentebuena de 282 m² de superficie correspondientes a una longitud de 94 metros a lo largo del solar propiedad de D^a Adonación Muñoz Julián, con una profundidad de 3.

humisen
metros a partir de la acera.

2º.- Enajenar directamente, y a tenor de lo previsto en el artº 100 nº 1 del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955 al propietario colindante Dº Adonación Muñoz Julián, la parcela sobrante de vía pública de referencia, en el importe de la tasación pericial de 98.700 ptes.

3º.- Facultar expresamente a la Alcaldía- Presidencia para que una vez aprobado este expediente por el Ministerio de la Gobernación, se formalice en forma reglamentaria.

VII.- BASES PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZAS VACANTES DE OFICIAL ADMINISTRATIVO Y JEFE DE NEGOCIADO. Vistas las bases propuestas por Secretaría y dictaminadas de conformidad por la Comisión informativa de Gobernación para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de la escuela general, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las bases de referencia para la provisión de la plaza de Oficial Técnico Administrativo de la escuela general.

2º.- Convocar la oposición en forma reglamentaria.

B) La deliberación sobre las Bases para provisión por concurso de una plaza de jefe de Negociado se deja para el final de esta sesión.

VIII.- BASES PARA CONTRATACION DE LETRADO ASESOR. Por Secretaría se dió cuenta de las Bases redactadas para la contratación de Letrado Asesor de la Corporación municipal como consecuencia de haber sido amortizada en Plantilla dicha plaza declarada a extinguir, por jubilación de su titular en 31 de diciembre ppdº, y cuyas Bases han sido informadas favorablemente por la Comisión informativa de Gobernación; la Corporación tras breve deliberación - acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las Bases para contratación directa de Letrado Asesor de la Corporación.

2º.- Facultar a la Alcaldía- Presidencia para que -

123
proponga al Letrado perteneciente al Colegio de Abogados de esta capital que estime más conveniente para la contratación directa.

IX. - DEVENGOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO. - De conformidad con los informes de la Jefatura de los distintos servicios, se acuerda por unanimidad:

1. - Plus de nocturnidad y jornada continuada correspondiente al mes de febrero, para el personal del servicio de Aguas. - Miguel Tolosa 783; Ramón Sánchez - 599; Joaquín Galvé 574; Tomás Salvador 382; José L. Catalán 328; Mariano Gormez 328.

2. - Horas extraordinarias correspondientes al personal de los servicios que se detallan:

a) Personal administrativo. Luis de Valles 4.687'50; Enrique Belmonte 781'25; Jesús M^a Maicas 937'50; Antonio Gimenez 781'25; José Cano 1.325.

b) Servicios Especiales, subalternos y personal laboral. Joaquín Torán 562'50; Francisco López 150; Leopoldo Sánchez 100; Pedro García 100; Policarpo Herrero 100; Daniel Vicente 100; Felipe Aranda 150; Orencio Salvador 525; Pascual Ríos 525; Juan Salvador 525; Manuel Mesado 525; Benito Ríos 525; Alejo Paulo 525; Macario Ríos 525; Valero Perabé 525; Emilio Rueda 250; Martín Navarro 250; Ángel Follado 25; Martín Dobón 1000; Manuel Pérez 1000; Perfecto Maura 400; Emilio Vicente 400; Manuel Uclárguez 300; Everisto Maicas 3.150; Simón - Salvador 420; José Pastor 375; Aurelio Polo 300; Fabián Pérez 300; Pedro Vicente 2.370; Eugenio García 2.190; Leonardo - Plumed 2.100; Manuel Torrecilla 2.310; Antonio Ballestín 210; Miguel Bertolín 150; Jacinto Jimenez 60; Pascual - Bellido 30; Alejo Paulo Saliente 60; Miguel Prodo 97'50; Félix Torres 26; Feliciano Gorniz 13; Florencio Lucas 4.375; José Calvo 3.036; y Vicente Agustín 462.

3. - Plus de rendimiento y primas o incentivos correspondientes del 16 de enero al 15 de febrero. - A la vista.

San Juan



de los informes de los distintas dependencias se acuerda por unanimidad:

a) Personal funcionario en Plantilla. - El abono de la dotación parte de la consignación designada para cada plaza para la totalidad del personal de este carácter, excepto del Auxiliar D^a Rosa Laguna.

b) Personal sujeto a Legislación Laboral, el abono de las primas o incentivos correspondientes en la cuantía establecida por la Corporación para la totalidad del personal de este carácter.

X.- MOCION DEL CONCEJAL D. SANTIAGO MARTINEZ BRU SOBRE URBANISMO. - Por Secretaría se dió cuenta de la Moción presentada por el Concejal D. Santiago Martínez Bru, sobre programa de actuación urbanística para 1.972, y en el que se propugna, juntamente con las ideas básicas sobre la iniciada revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente, en estudio, la adopción de una decidida política municipal de creación de un Patrimonio municipal del Suelo, la redacción de un Plan de alineaciones para el casco de la población no comprendido en el sector antiguo de la Ciudad, así como la revisión del vigente para dicho sector, de 1.943, así como necesidad de afrontar la rápida adaptación a las necesidades actuales de diversas vías de penetración a la Ciudad, y conveniencia de promover la actuación de la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, juntamente con el estudio de la implantación de una Gerencia municipal a estos efectos.

Por el Secretario General se hacen diversas puntualizaciones sobre los diversos aspectos de la Moción, tanto prácticos como jurídicos señalando aquellas que pueden ser simultáneas, como revisión del Plan General y del de alineaciones interior, así como redacción del nuevo a estos fines, de aquellos otros que parecen subordinados en su planteamiento a los anteriores, cual la orientación del Patrimonio del Suelo, prelación en el futuro.

planeamiento parcial, actuación, etc., y a la evaluación de los medios financieros para afrontarlos. Conjunto de problemas y proyectos que a su vez podrían servir de base justificada a la Corporación para afrontar el estudio sobre la necesidad y conveniencia de recabar la actuación urbanística del Ministerio de la Vivienda, y la de si la magnitud, complejidad y especialidad de estos problemas justifican la creación de la Gerencia municipal.

Por la Presidencia se agradece vivamente al Sr. Martínez Bru el interés demostrado en el estudio de estos temas - tan interesantes para la Ciudad, y se propone que ante la imposibilidad práctica de afrontar la totalidad de los problemas simultáneamente, incluso por obligado condicionamiento de unos a otros, sería conveniente que se completase la Moción presentada con un estudio del orden de prelación, que permitiese afrontar los mismos dentro de la conveniencia que en relación con los intereses generales y las posibilidades económicas de la Corporación fuera viable.

Por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Presidencia, se acuerda dar un voto de confianza al Concejal Sr. Martínez Bru.

XI.- RATIFICACION ACUERDOS COMISION PERMANENTE SOBRE INTERPOSICION DE RECURSOS.- Dada cuenta de lo recursos de Alzada interpuestos ante el Consejo de Admon. de MUNICIPAL y su Comisión Permanente contra Resolución dictada por la Dirección Técnica de dicha Mutualidad por la que se reconoce la pensión de viudedad a favor de D^a Ascensión Civera Maicas, viuda de funcionario Municipal fallecido en acto de servicio D. Felix Torón Esteban y el consiguiente capital seguro de vida, cuyos Recursos de Alzada fueron acordados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de los corrientes - al amparo de lo previsto en el artº 123 nº 12 del vigente -

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la obligación de dar cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión plenaria; la Corporación acuerda por unanimidad quedar enterada y ratificar el acuerdo de referencia.

Antes de entrar en el asunto relativo a la provisión de la plaza por concurso de jefe de Negociado el Sr. Porto Pérez, que asiste a la sesión en su doble condición de Interceptor - habilitado y Taquígrafo, con permiso de la Presidencia se ausenta del Salón de Sesiones por afectarle personalmente el asunto a tratar.

Bases para la provisión por concurso Restringido de una plaza de jefe de Negociado de la Escala Técnica - Administrativa. - Por el Secretario General se somete a la consideración de la Corporación municipal la necesidad de proveer, por necesidades del servicio, la plaza vacante en Plantilla desde el día 1 de enero de 1971, de jefe de Negociado, a cuyo efecto se someten a consideración de la misma las Bases redactadas para hacerlo por concurso de méritos entre oficiales con título correspondiente, y que han sido informados favorablemente por la Comisión municipal de Gobernación. Se hace un amplio y detallado informe verbal aclarando los valoraciones asignadas a los distintos títulos puntuables, y tras diversas aclaraciones a los sucesivos interwenciones de los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad su aprobación y subsiguiente tramitación reglamentaria para provisión de la plaza.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21:40 horas se levantó la sesión por la Presidencia, con la advertencia expresa a todos los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

D. Cosme Gómez

 D. Mariano Fernando

 D. Angel Pardillos

 D. José M^a López

 D. Manuel Blasco

 D. Pedro Muñoz

 D. Mariano Marqués

 D. Santiago Martínez

 D. Carlos Gasca

 D. María Lozano

 D. Natividad Noguera

 D. Arturo Porto

Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria en 1ª convocatoria del día 20 marzo 1972

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Mariano Fernando

" Angel Pardillos

" José M^a López

" Manuel Blasco

" Pedro Muñoz

" Mariano Marqués

" Santiago Martínez

" Carlos Gasca

Sr. D^a María Lozano

- Secretario acclal -

D. Natividad Noguera

- Interventor habilitado

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y
 siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel,
 siendo las 21 horas del día 20 de marzo de 1972, se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión
 extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia -
 del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Iranzo, los Sres. Concejales D. -
 Mariano Fernando, D. Angel Pardillos, D. José M^a López, D. Ma-
 nuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Mariano Marqués, D. Santiago
 Martínez, D. Carlos Gasca y D^a María Lozano, dándose la au-
 sencia excusada de D. Antonio Ube Cosinos y D. Fernando -
 Sanchez Rovira, con asistencia del Secretario General acclal.
 de la Corporación D^a M^a Natividad Noguera Lou, y en pre-
 sencia del Interventor habilitado D. Arturo Porto Pérez, -
 con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Pre-
 sidencia examinándose de conformidad con el orden del
 día los asuntos que a continuación se detallan:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
 Se dió lectura al borrador del acta correspondiente a la se-
 sión anterior de fecha 28 de febrero p.pdo. aprobándose
 por unanimidad.

II.- RECLAMACIONES CONTRA EL PROYECTO DE TASA-